

Índice

PRÓLOGO	29
ANA SASTRE CAMPO	

BLOQUE I: PRINCIPIOS GENERALES RECTORES EN LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

SALOMÉ ADROHER BIOSCA

INTRODUCCIÓN.....	33
1.- ¿QUÉ ES EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y QUÉ CRITERIOS SE DEBEN TENER PRESENTES PARA DEFINIRLO?	38
2.- ¿CÓMO DEBEN PONDERARSE ESTOS CRITERIOS Y EN FUNCIÓN DE QUÉ CIRCUNSTANCIAS O ELEMENTOS?	42
3.- ¿QUÉ VALOR TIENE EL DERECHO DEL NIÑO A QUE SU INTERÉS SEA UNA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL A LA HORA DE INTERPRETAR NORMAS Y TOMAR DECISIONES?	44
4.- ¿QUIÉNES DEBEN TENER EN CUENTA Y APLICAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO?	47
4.1.- El interés superior del niño y el poder legislativo	48
4.2.- El interés superior del niño y el poder judicial	51
4.3.- El interés superior del niño y el poder ejecutivo	52
5.- CONSIDERACIONES FINALES	53

EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN DE LOS MENORES

M^a ISABEL ÁLVAREZ VÉLEZ

1.- QUÉ ES LA IGUALDAD: ¿UN DERECHO O UN PRINCIPIO DE ACTUACIÓN?	55
2.- ¿QUÉ SIGNIFICA EL PRINCIPIO GENERAL DE NO DISCRIMINACIÓN? ¿CÓMO ESTÁ FORMULADO O REGULADO?	59
3.- ¿CUÁLES SON LAS SITUACIONES QUE GENERAN MAYORES RIESGOS DE DISCRIMINACIÓN PARA LOS NIÑOS?	63
3.1.- La discriminación étnica	65
3.2.- La discriminación por causas socioeconómicas	66
3.3.- La discriminación por edad y sexo.....	69
3.4.- La discriminación por salud y discapacidad.....	70

DERECHO A SER ESCUCHADO Y A PARTICIPAR

PALOMA TORRES LÓPEZ

1.- INTRODUCCIÓN.....	73
2.- ¿EN QUÉ CONSISTE EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A SER ESCUCHADOS?	77
3.- ¿QUÉ NIÑOS TIENEN DERECHO A SER ESCUCHADOS Y A QUE SU OPINIÓN SEA TENIDA EN CUENTA?	78
4.- ¿QUÉ PESO SE OTORGA A LA OPINIÓN DEL NIÑO O DE LA NIÑA?.....	79
5.- ¿CÓMO NOS ASEGURAMOS DE QUE EXPRESAN SUS OPINIONES LIBREMENTE?.....	81
6.- ¿EN QUÉ CASOS DEBEN LOS NIÑOS Y NIÑAS SER ESCUCHADOS?.....	82
7.- ¿DE QUÉ FORMAS PUEDEN EXPRESAR SU OPINIÓN?.....	83
8.- ¿QUÉ MEDIDAS CONCRETAS SE DEBE TENER EN CUENTA PARA GARANTIZAR ESTE DERECHO?	85

Índice	9
9.- ¿EN QUÉ CONSISTE EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A LA PARTICIPACIÓN?	87
10.- ¿CÓMO DEBEN SER LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA QUE LA PARTICIPACIÓN SEA REAL Y EFECTIVA?	88
11.- CONCLUSIÓN: RETOS PENDIENTES Y PROPUESTAS DE MEJORA.....	91

DERECHO A LA VIDA, LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO
BLANCA GÓMEZ BENGOCHEA

1.- ¿DÓNDE ESTÁ RECONOCIDO ESTE DERECHO?	93
2.- ¿CUÁL ES SU CONTENIDO?	94
2.1. La alimentación adecuada, el agua y el saneamiento	94
2.2. Vivienda adecuada	97
2.3. Educación	100
2.4. Salud.....	101
2.5. Afecto y seguridad. Protección frente a cualquier forma de violencia	104
2.6. Descanso y juego, y participación en la vida cultural.....	107
3.- ¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE HACERLO CUMPLIR?	108
4.- ¿QUÉ IMPLICA GARANTIZAR ESTE DERECHO?	109

BLOQUE II: INFANCIA Y FAMILIA

DERECHO A LA IDENTIDAD DEL NIÑO

JOSÉ M^a RUIZ DE HUIDOBRO DE CARLOS

1.- ¿QUÉ ES EL DERECHO A LA IDENTIDAD DEL NIÑO?	113
1.1. ¿Dónde está reconocido el derecho a la identidad?.....	113
1.2. ¿Qué elementos o datos conforman el contenido del derecho a la identidad? ¿Con qué alcance?.....	113
1.3. ¿Qué garantías jurídicas hacen efectivo el derecho a la identidad?	114
2.- ¿CUÁL ES LA PRINCIPAL GARANTÍA DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DEL NIÑO?	115
2.1. ¿Cuál es el contenido de la inscripción de nacimiento del niño en el Registro Civil?	117
2.2. ¿Cómo se realiza la inscripción de nacimiento?.....	118
3.- ¿CÓMO SE DETERMINA Y ESTABLECE LA FILIACIÓN DEL NIÑO?.....	121
3.1. ¿Cómo se determina la filiación jurídica en la inscripción de nacimiento?	122
3.2. ¿Existe un derecho a conocer el origen biológico más allá de la determinación de la filiación jurídica?	123
4.- ¿CÓMO SE DETERMINAN EL NOMBRE Y LOS APELLIDOS DEL NIÑO QUE LO IDENTIFICAN EN SU INDIVIDUALIDAD?	126
4.1. ¿Cómo se elige el nombre del niño?	127
4.2. ¿Cómo se determinan los apellidos del niño?	127
4.3. ¿Pueden cambiarse el nombre y los apellidos?.....	128
5.- ¿CÓMO SE DETERMINA LA NACIONALIDAD DEL NIÑO?	130
5.1. ¿Cuál es el significado de la nacionalidad como derecho fundamental? ¿Cuál es su garantía en la CNUDN?.....	130
5.2. ¿Cómo se atribuye la nacionalidad española al niño?.....	132

Índice	11
6.- ¿CÓMO SE DETERMINA LA VECINDAD CIVIL DEL NIÑO CON NACIONALIDAD ESPAÑOLA?	133
6.1. ¿Cuál es el significado de la vecindad civil?	133
6.2. ¿Cómo se atribuye la vecindad civil al niño español?	134
7.- ¿CÓMO SE DETERMINA LA IDENTIDAD SEXUAL DEL NIÑO?	135
7.1. ¿Cómo se indica el sexo masculino o femenino en la inscripción de nacimiento?	135
7.2. ¿Cómo puede modificarse la indicación del sexo en la inscripción de nacimiento por razón de transexualidad?.....	136
7.3. Derecho al cambio de sexo: ¿Hacia una nueva regulación legal?	139

INFANCIA, FAMILIA Y POBREZA

BLANCA GÓMEZ BENGOCHEA

1.- ¿QUÉ SE ENTIENDE POR “POBREZA”? ¿CUÁLES SON SUS INDICADORES Y DE QUÉ FORMA SE MIDE?	143
1.1. El concepto de pobreza	143
1.2. La medición de la pobreza	144
2.- ¿POR QUÉ ES ESPECIALMENTE IMPORTANTE LA POBREZA INFANTIL?	147
2.1. Repercusiones en la alimentación	148
2.2. Repercusiones en la educación	150
3.- ¿CÓMO HAN EVOLUCIONADO EN ESPAÑA LA POBREZA, Y LA POBREZA INFANTIL EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS? ¿A QUIÉNES AFECTA ESPECIALMENTE?	152
3.1. Cifras y tasas.....	152
3.2. Evolución e influencia de los períodos de crisis económica.....	153
4.- ¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA EVITAR ESTA SITUACIÓN DE POBREZA EN LA INFANCIA?	155
5.- ¿POR QUÉ SE HABLA DE LA TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE LA POBREZA Y QUÉ SE PUEDE HACER PARA QUE NO SE PRODUZCA?	159

6.- ¿SE PUEDE SEPARAR A UN NIÑO DE SU FAMILIA POR CAUSA DE POBREZA?	162
---	-----

PROMOCIÓN DEL CUIDADO PARENTAL, PREVENCIÓN DE LA SEPARACIÓN DE LA FAMILIA Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN. LA NECESARIA INCORPORACIÓN PLENA DEL ENFOQUE DE DERECHOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

CLARA MARTÍNEZ GARCÍA

1.- EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.	165
1.1. Consideraciones generales	165
1.2. ¿Cuál es el marco normativo de referencia en relación con los niños privados del cuidado parental o en riesgo de perderlo?	168
1.3. ¿Qué preceptos de la CNUDN resultan aplicables a esta materia?.....	169
1.4. ¿Qué valor jurídico tiene la CNUDN en España?.....	172
1.5. ¿Cómo se debe entender el concepto de protección que acoge la CNUDN?	174
1.6. ¿Qué significa incorporar el enfoque de derechos del niño al sistema de protección?	175
1.7. ¿Cuáles son los estándares internacionales sobre niños privados del cuidado parental o en riesgo de estarlo?.....	176
1.8. ¿Cuáles son los documentos normativos que contienen los estándares internacionales sobre los derechos de los niños privados del cuidado parental o en riesgo de perderlo? ¿Qué eficacia normativa o fuerza de obligar tienen para los Estados?	176
1.9. ¿Cuál es la posición del Comité de Derechos del Niño sobre esta temática?.....	179
1.10. ¿Qué ha dicho el Comité de Derechos del Niño a España sobre los cuidados parentales y el acogimiento alternativo? ..	180
1.11. ¿En qué medida asume la legislación española los postulados de los textos internacionales?.....	182

Índice	13
2.- LA PRIORIDAD DE LA PREVENCIÓN.....	184
2.1. ¿Por qué la prevención debe ser la actuación prioritaria en el sistema de protección a la infancia y la adolescencia?	184
2.2. ¿Qué significa el principio de necesidad?	185
2.3. ¿Qué diferencia existe entre la prevención primaria y la prevención secundaria?	186
2.4. ¿En qué consiste la prevención primaria (promoción del cuidado parental)?.....	187
2.5. ¿En qué consiste la prevención secundaria (prevención de la separación de la familia)?.....	189
3.- LA SEPARACIÓN DEL NIÑO DE SU MEDIO FAMILIAR COMO EXCEPCIÓN AL DERECHO A CRECER EN FAMILIA.	192
3.1. ¿Cómo interpreta el Comité de Derechos del Niño la medida de separación del niño de su medio familiar? El interés superior del niño como guía de actuación.	192
3.2. ¿Qué significa el principio de idoneidad?	192
3.3. ¿En qué medida se adecúa la regulación española a los estándares internacionales sobre las modalidades de acogimiento alternativo?	194
3.4. ¿Qué significa desinstitucionalizar el sistema de protección de la infancia y la adolescencia?.....	195
4.- CONCLUSIONES	197

LA INFANCIA ANTE LAS CRISIS DE PAREJA

YOLANDA ARBONES DÁVILA

1.- ¿QUÉ ES LA PATRIA POTESTAD Y QUÉ LA DIFERENCIA DE LA GUARDA Y CUSTODIA?	199
2. ¿QUÉ PROGENITOR DEBE AUTORIZAR LAS CUESTIONES QUE TIENEN QUE VER CON LA VIDA COTIDIANA DE LOS MENORES?	200

3.- ¿CÓMO PODEMOS IDENTIFICAR SI UN MENOR ESTÁ INMERSO EN UN CONFLICTO DE LEALTADES COMO CONSECUENCIA DE LA SEPARACIÓN DE SUS PADRES?	205
4.- ¿CÓMO PODER VALORAR SI EL SISTEMA DE GUARDA Y CUSTODIA ESTABLECIDO PARA EL MENOR A RAÍZ DE UNA RUP-TURA DE PAREJA ES CORRECTO?	209
4.1. La prevalencia del interés superior del menor.	210
4.2. Estudio de la familia en el periodo anterior al inicio de la crisis matrimonial	212
4.3. Evidencias de que el régimen de custodia no está funcionando correctamente	212

BLOQUE III: INFANCIA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN

RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MENORES QUE ESTÁN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

IÑIGO NAVARRO MENDIZÁBAL

1. INTRODUCCIÓN	217
2. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA CUESTIÓN	218
2.1. ¿De qué daños estamos hablando?	218
a. Daños causados a funcionarios y empleados de la Administración o trabajadores de los centros en los que se encuentran los menores.....	218
b. Daños causados a personas que colaboran en sus cuidados sin tener relación laboral o funcional con la Administración ni ser trabajadores de los centros en los que se encuentran los menores.....	219
c. Daños causados a otros menores bajo la protección de la Administración.....	219
d. Daños causados a terceras personas.....	219
e. Daños que se causan a sí mismos.....	219
2.2. ¿Qué menores están bajo la protección de la Administración?	220
2.3. ¿Dónde está regulada la responsabilidad civil de estos menores?	220
2.4. ¿Responden los menores por los daños que causan?	221
3. ¿POR QUÉ RESPONDEN OTROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MENORES? ¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO DE ESA RESPONSABILIDAD?.....	221
3.1 Si no es un hecho tipificado como delito	221
3.2. Si es un hecho tipificado como delito	223
a. Responsabilidad objetiva	223
b. La facultad de moderación cuando no hay dolo ni negligencia grave del guardador.....	225

4. ¿QUIÉN RESPONDE DE LOS DAÑOS?	228
4.1. Si el hecho no está tipificado como delito.....	228
4.2. Si el hecho está tipificado como delito.....	232
5. ¿QUIÉN RESPONDE POR LOS MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR?	237
6. SI LOS MENORES BAJO LA PROTECCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SUFREN DAÑOS, ¿DEBEN SER INDEMNIZADOS?	239

NIÑOS REFUGIADOS, NO ACOMPAÑADOS Y VÍCTIMAS DE TRATA

ISABEL E. LÁZARO GONZÁLEZ

IRENE CLARO QUINTANS

1.- NIÑOS REFUGIADOS.....	241
1.1. ¿Quién es un refugiado?	241
1.2. ¿Cuáles son las semejanzas y diferencias del procedimiento de asilo de los niños, en relación con los adultos?.....	246
2.- NIÑOS Y NIÑAS EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.....	249
2.1. ¿Cómo se determina la edad de los niños no acompañados? ..	249
2.2. La declaración de desamparo en el caso de los niños no acompañados.	253
3.- NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS	255
3.1. ¿Qué es la trata de seres humanos?	255
3.2. ¿Qué proceso sigue un niño víctima de trata en España?.....	257

LA INFANCIA ANTE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL

SARA DÍEZ RIAZA

1. MENORES VÍCTIMAS DE DELITOS	261
1.1. Introducción	261
1.2. ¿Cómo protege el Estatuto jurídico de la Víctima al menor víctima?	261
1.3. ¿En qué consiste el ofrecimiento de acciones?	262
1.4. ¿Tiene el menor derecho a la asistencia jurídica gratuita?.....	262
1.5. ¿Los menores de edad por si mismos pueden denunciar sin la necesidad de estar acompañados de un adulto?.....	263
1.6. ¿Se le puede eximir al menor del deber de declarar?.....	264
1.7. ¿Es necesaria la presencia del Ministerio Fiscal en la declaración del menor en fase de instrucción?	264
1.8. ¿Qué otros profesionales intervienen en un proceso con víctimas menores?.....	265
1.9. ¿Cuándo es necesario el dictamen pericial sobre la veracidad de lo declarado por el menor en fase de instrucción?.....	265
1.10. ¿Qué es la victimización secundaria?	266
1.11. ¿La declaración del menor en sede judicial en la fase de instrucción se puede convertirse en prueba preconstituida?	267
1.12. ¿Qué medidas cautelares se pueden adoptar de especial protección a los menores víctimas de delitos?	268
1.13. ¿Cómo se protege al menor que tiene que declarar en el acto del juicio?	269
1.14. ¿Cuál sería el lugar idóneo donde realizar todas las actuaciones judiciales relativas a los menores?	271
2. NIÑOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN	273
2.1. ¿Pueden ser parte en los procesos civiles?.....	273
2.2. ¿Pueden ser testigos?.....	274
2.3. ¿Qué procesos civiles existen relativos a menores o que tengan una especial incidencia en su protección?	274
2.4. ¿Cuándo se puede instar un proceso de alimentos?	275

2.5. ¿Qué reglas especiales existen para poder incoar un proceso sobre filiación, paternidad y maternidad?.....	276
2.6. ¿Quiénes están legitimados para iniciar el procedimiento para sustanciar la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores?	276
2.7. ¿Quiénes pueden iniciar el procedimiento para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción?.....	277
2.8. ¿Quiénes están legitimados y en qué supuestos se puede iniciar un procedimiento para la autorización judicial para el ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos?	277
2.9. ¿Qué procedimiento existe para la ejecución forzosa de las medidas de protección de menores?	278

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA NIÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

DOLORES CARRILLO MÁRQUEZ

1.- ¿EXISTE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICO APARA LOS NIÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	279
2.- ¿DE QUÉ TIPO Y CUÁLES PUEDEN SER LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE RECIBEN LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA? ¿CUÁLES SERÍAN LAS VÍASS DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL?	281
3.- EN QUÉ ÁMBITOS ESPECÍFICOS ESTÁ PREVISTO QUE ESTOS NIÑOS RECIBAN PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL? .	286
4.- ¿CÓMO SE ACCEDE Y FUNCIONA LA PRESTACIÓN DE ORFANDAD PARA LOS MENORES VÍCTIMA? ¿CUÁL ES SU ALCANCE?..	288
5.- ¿PUEDE EL AGRESOR ACCEDER Y GESTIONAR LAS PRESTACIONES DE ORFANDAD DE SUS HIJOS?	295
6.- ¿TODOS LOS MENORES VÍCTIMA ESTARÍAN CUBIERTOS POR ESTA PRESTACIÓN? ¿HAY MENORES QUE PUEDEN NO BENEFICIARSE DE ESTA PENSIÓN DE ORFANDAD?	296
7.- ¿HAY OTRAS MEDIDAS EN FAVOR DE LOS MENORSE CONDICIONADAS O RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES A TENER EN CUENTA?	297

BLOQUE IV: INFANCIA Y EDUCACIÓN

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LOS NIÑOS EN ESPAÑA

M^a ISABEL ÁLVAREZ VÉLEZ

1.- ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN INCLUSIVA?	301
2.- ¿QUÉ SEÑALAN LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO SOBRE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA?	306
3.- ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN ESPAÑA?.....	309
4.- ¿CUÁLES SON LOS RETOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN ESPAÑA?.....	318

EDUCACIÓN Y ESCUELA COMO IGUALADORES SOCIALES

FRANCISCO VALIENTE MARTÍNEZ

1.- INTRODUCCIÓN.....	323
2.- ¿QUÉ ES LA EQUIDAD EDUCATIVA?	324
3.- ¿INFLUYE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE DESIGUALDADES SOCIALES?	326
4.- ¿QUÉ PESO TIENEN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LA FORMACIÓN INTEGRAL?	329
5.- ¿EXISTE MAYOR RIESGO DE ACOSO ESCOLAR EN LAS ZONAS MÁS DESFAVORECIDAS?	332
6.- ¿CUÁL ES LA EFICACIA DE LAS BECAS EN LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD?.....	335
6.1. Un breve apunte sobre la utilidad de las becas	335
6.2.- Las becas comedor	336
6.3.- Las becas al estudio	338

BLOQUE V: INFANCIA Y SALUD

INFANCIA Y SALUD MENTAL

BORJA SÁNCHEZ BARROSO

1. INTRODUCCIÓN.....	343
2. ¿CUÁL ES EL CONTENIDO DEL DERECHO A LA SALUD MENTAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA?.....	347
2.1. Consideraciones generales sobre el derecho a la salud mental	347
2.2. Consideraciones particulares sobre el derecho a la salud mental en infancia y adolescencia	351
3. ¿QUÉ ACTUACIONES INCLUYE LA CARTERA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA CONCRETAR ESTE DERECHO? ¿CONTIENEN ESPECIALIDADES LAS CARTERAS AUTONÓMICAS?.....	355
4. ¿QUIÉN Y CÓMO DEBE PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD MENTAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES?.....	359
4.1. Protección por parte de los poderes públicos en general.....	359
4.2. En especial, protección por parte de centros de acogimiento residencial.....	361
4.3. Protección por parte de colegios, padres, tutores y otros guardadores	365

LA CAPACIDAD DE OBRAR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO DEL TRATAMIENTO MÉDICO

FEDERICO DE MONTALVO JÄÄSKELÄINEN

1.- LA TARDÍA PROCLAMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO MÉDICO: DEL PATERNALISMO AL AUTONOMISMO	369
2. ¿CUÁNDO COMIENZAN A COBRAR PROTAGONISMO LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE?	375